



ESPAÑA

jch

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1982

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	258.826	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	4.6.81	

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	Int. Cl.	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
		B26B13/12

(54) TITULO DE LA INVENCION

TIJERA ESCOLAR PERFECCIONADA DE MULTIPLE USO.

(71) SOLICITANTE (S)

INDUSTRIAS PETRUS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Pº. Torras y Bages, nº 28-30 - BARCELONA (30)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienden por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en una tijera escolar perfeccionada de múltiple uso,
cuyo diseño esta especialmente concebido para que pueda -
5 ser utilizada sin ningún peligro por niños de cualquier -
edad. La tijera incluye además un afilalápices y una goma
de borrar, siendo por ese motivo un complemento útil para
el colegial.

10 La tijera en cuestión esta constituida por dos
hojas metálicas iguales obtenidas por estampación, a lo
largo de las cuales presenta una embutición longitudinal -
que se ensancha hacia atrás.

15 Cada una de las hojas esta provista por su flanco
de filo de una extensión lateral que luego se prolonga lon-
gitudinalmente según una rama sensiblemente divergente res-
pecto a la hoja correspondiente.

La citada rama esta encastrada en una guarnición
que define una empuñadura.

20 En la cara interna de ambas empuñaduras se han
previsto las patas de un resorte de recuperación que tien-
de a mantener dichas empuñaduras separadas y las hojas -
abiertas.

25 En cada una de las extensiones laterales se ha
previsto un embutido circular provisto de un orificio en
el que se aloja el eje de articulación de las hojas. En las
mismas extensiones laterales y cercano al borde exterior se
ha previsto una embutición que por la parte opuesta define
un saliente que determina un tope de máxima abertura para
el resorte de recuperación.

30 Una de las guarniciones que definen la empuñadura

1 de la tijera presenta un orificio axial cónico a cuya tan-
gente se ha previsto una cuchilla afilalápices de tipo con-
vencional.

5 En la otra guarnición se ha previsto, un alojamien-
to para una goma de borrar que es deslizante longitudinal-
mente hasta una posición operativa y escamoteable hasta
una posición de reposo; para facilitar el desplazamiento
de la goma de borrar, el alojamiento presenta un rebaje pos-
10 terior practicado en las alas que forman la semiabrazadera
que sustenta la citada goma.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuánto
hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria de descrip-
tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de di-
bujos en los que de un modo esquemático se ha representa-
15 do un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilida-
des prácticas de realización.

En la figura se representa una planta de la tije-
ra, en donde se pueden apreciar las principales partes que
componen el conjunto. En la misma figura se incluyen tres
20 detalles en donde se aprecian unas secciones transversa-
les.

En base a la citada figura referenciamos: 1 hojas
metálicas, 2 embutición longitudinal, 3 filo de corte, 4
extensión lateral, 5 guarnición, 6 cara interna, 7 resorte
25 de recuperación, 8 embutido circular, 9 eje de articula-
ción, 10 embutición, 11 orificio axial único, 12 cuchilla
afilalápices, 13 alojamiento, 14 goma de borrar, 15 alas y
16 rebaje posterior.

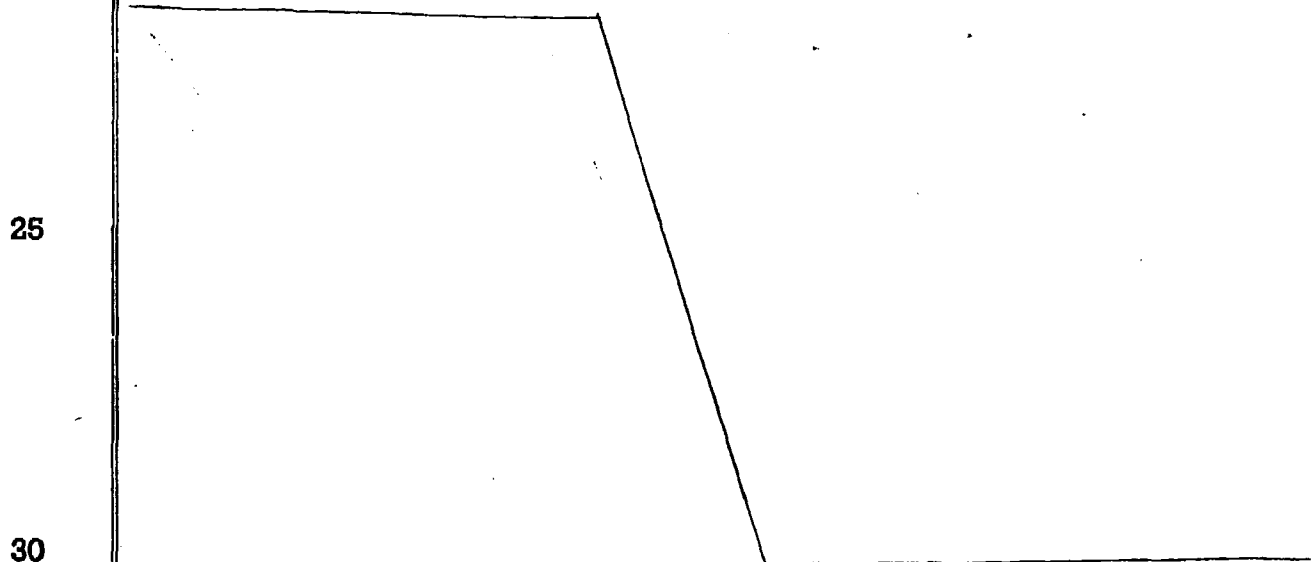
30 Las hojas metálicas 1 son ambas iguales y se ar-
ticulan entre si mediante el eje de articulación 9 situado

1 en el centro del embutido circular 8 practicado en la extensión lateral 4 emergente del flanco del filo de corte 3.

Las embuticiones longitudinales 2 que afectan a las hojas metálicas 1 constituyen el medio rigidizador de dichas hojas. La zona de manipulación de la tijera esta recubierta por las guarniciones 5 en cuyas caras internas 6 se apoyan las patas del resorte de recuperación 7, el cual tiende a mantener abierta la tijera.

En una de las guarniciones 5 se ha practicado un orificio 11 en cuya tangente se dispone la cachilla 12 para definir un afilalápices. En la guarnición 5 contraria se ha practicado un alojamiento 13 cuyas alas 15 definen una semiabrazadera para la goma de borrar 14, las alas 15 presentan un rebaje 16 para permitir el accionamiento de la goma para su utilización y en sentido de retroceso para escamotearla en el alojamiento 13.

Las embuticiones 10 practicadas en las extensiones laterales 4 determinan topes de abertura para las hojas metálicas 1, limitando la acción del resorte de recuperación 7 que facilita el manejo de la tijera.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1a.- " TIJERA ESCOLAR PERFECCIONADA DE MULTIPLE USO ", caracterizada esencialmente porque esta constituida a partir de dos piezas metálicas iguales obtenidas de estampación que a lo largo de las hojas presenta una embutición longitudinal que se ensancha hacia atrás, estando cada hoja provista por el flanco del filo de una extensión lateral que luego se prolonga longitudinalmente en una rama sensiblemente divergente a la hoja, y encastrada en una guarnición que conforma una empuñadura preveyéndose en la cara interna de ambas empuñaduras las patas de un resorte de recuperación que tiende a mantener dichas empuñaduras separadas y las hojas abiertas.

2a.- " TIJERA ESCOLAR PERFECCIONADA DE MULTIPLE USO ", según reivindicación anterior, caracterizado esencialmente porque en la extensión lateral se prevé un embutido circular provisto de un orificio en el que se aloja el eje de articulación, en tanto que en la misma extensión y cercano al borde se prevé una embutición que por la parte opuesta constituye un saliente que determina un tope de máxima abertura para el resorte de recuperación.

3a.- " TIJERA ESCOLAR PERFECCIONADA DE MULTIPLE USO ", según reivindicaciones anteriores caracterizada esencialmente porque una de las guarniciones presenta un orificio axial único a cuya tangente se prevé una cuchilla afilalápices convencional, en tanto que en la otra guarnición se prevé un alojamiento para una goma de borrar que es deslizante hasta una posición operativa y escamoteable a posición de reposo para lo cual el alojamiento presenta sendas alas que forman una semiabrazadera y un rebaje posterior por el cual se acciona la goma de borrar.

1

4a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
" TIJERA ESCOLAR PERFECCIONADA DE MULTIPLE USO ".

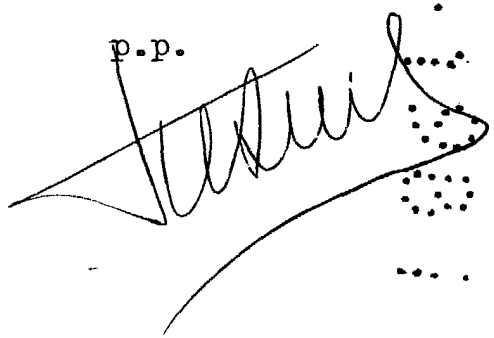
5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 4 de Junio L. 981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



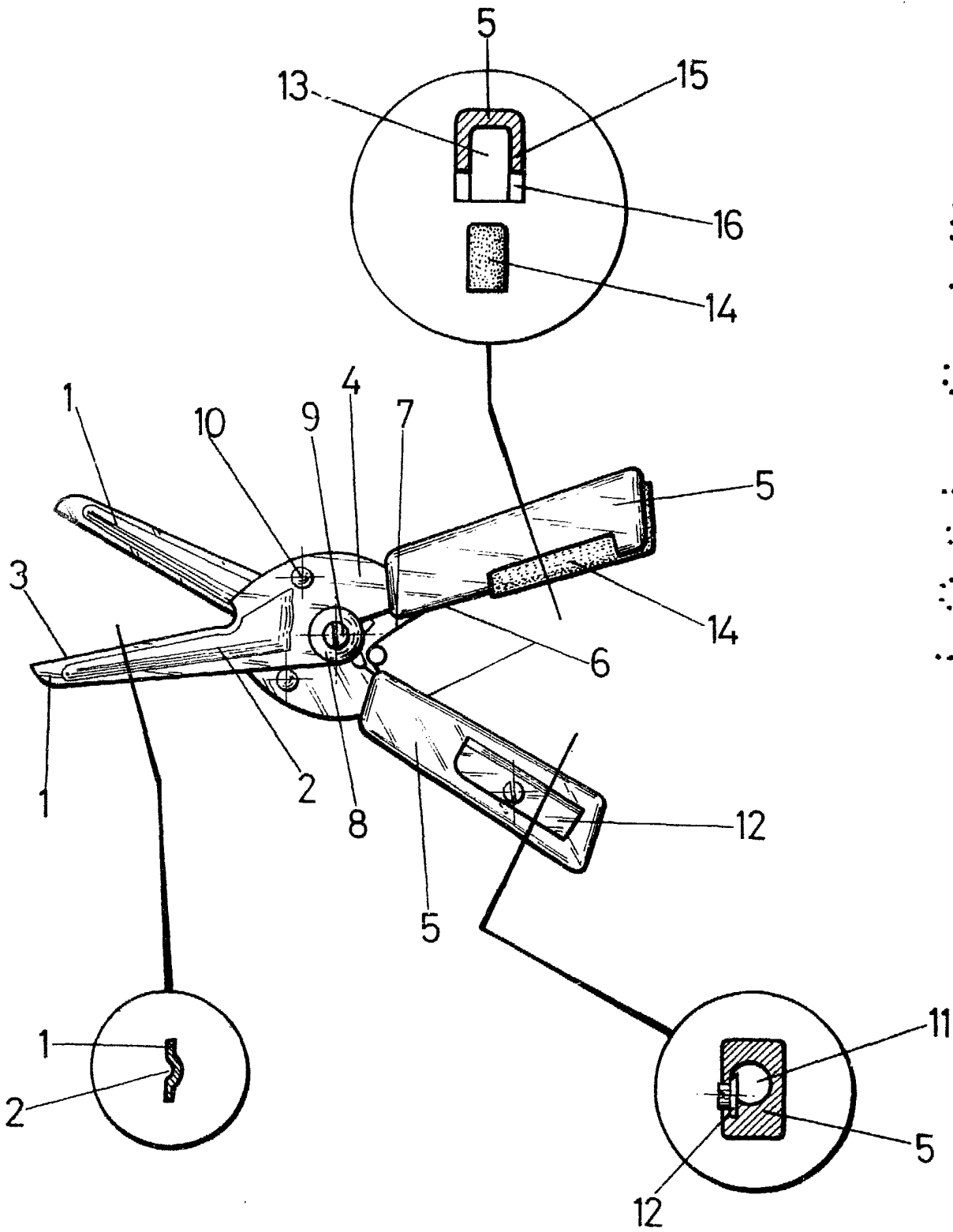
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Junio de 19781

BERNARDO UNGRIA

P. P.